



**Nombre del alumno:**

**JESUS ANTONIO GARCIA SALVADOR**

**Nombre del profesor:**

**MONICA ELIZABETH CULEBRO GOMEZ**

**Materia:**

**ASPECTOS LEGALES EN LA ORGANIZACIÓN DE  
ATENCIÓN MÉDICA**

**Nombre del trabajo:**

**MAPA CONCEPTUAL DE LA NATURALEZA  
JURIDICA DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD**

**Grado:**

**MAESTRIA EN ADMINISTRACION EN SISTEMAS DE  
SALUD**

# Naturaleza jurídica de las instituciones de salud

## Estructuras de las instituciones de salud



## La prestación de los servicios de salud

### Instituciones Privadas

### Instituciones Públicas

### Obligatoriedad de colaborar con las autoridades administrativas, ministeriales y judiciales

### Descentralizados, Características y régimen patrimonial.

### Desconcentrados, características y régimen patrimonial

### Recursos humanos

### Vigilancia

### Medidas de seguridad

Operan a través de consultorios, clínicas y hospitales privados, la población que tiene acceso a estos servicios tiene capacidad de pago

Cuenta con varios subsistemas, fragmentándolo en varias instituciones

Tales como

1. IMSS
2. ISSSTE
3. IMSS-BIENESTAR

**Formalidades que deben ser observadas en su constitución, administración y mantenimiento**

1. Seguro de enfermedad y maternidad
2. Seguro de riesgos de trabajo
3. Seguro de invalidez y vida
4. Seguro de retiro y vejez
5. Prestaciones sociales y guardería

Para constituir un consultorio o centro de atención médica de manera particular se deberá cumplir la siguiente normatividad

1. La autorización sanitaria para ejercer por parte de la Secretaría y por los gobiernos de las entidades federativas
2. Establecimientos, unidades móviles, requieren licencia sanitaria, las cuales tendrán vigencia de dos años.
3. Las autoridades sanitarias competentes podrán imponer sanciones

Tales como

1. Multas
2. Clausura temporal o parcial
3. Arresto

Aplica para instituciones públicas, privadas o sociales.

La Ley General de Salud sobre Prestación de servicios médicos

Certificado de defunción y muerte fetal serán expedidos una vez comprobada las causas

En caso de muerte violenta o presuntamente vinculada a la comisión de hechos ilícitos, deberá darse aviso al Ministerio Público

Son entidades paraestatales cuya responsabilidad es hacerse cargo de un área estratégica, un área prioritaria, proporcionar un servicio público o social

Tales como

- I. Instituto Nacional de Cancerología, para la especialidad de las neoplasias;
- II. Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, para los padecimientos cardiovasculares;
- III. Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, para las disciplinas biomédicas vinculadas con la medicina interna de alta especialidad en adultos y las relacionadas con la nutrición
- IV. Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, para los padecimientos del aparato respiratorio;
- IV Bis. Instituto Nacional de Geriátria, para la formación de recursos humanos y la investigación del envejecimiento, de las enfermedades y cuidados del adulto mayor;
- V. Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, para las afecciones del sistema nervioso;
- V bis.- Instituto Nacional de Medicina Genómica, para la regulación, promoción, fomento y práctica de la investigación y aplicación médica del conocimiento sobre del genoma humano;
- VI. Instituto Nacional de Pediatría, para los padecimientos de la población infantil hasta la adolescencia;
- VII. Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, para la salud reproductiva y perinatal;
- VIII. Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, para la psiquiatría y la salud mental;
- VIII Bis. Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra; IX. Instituto Nacional de Salud Pública, para la investigación y enseñanza en salud pública;
- X. Hospital Infantil de México Federico Gómez, para los padecimientos de la población infantil hasta la adolescencia

Son entes públicos cuya responsabilidad es aplicar una regulación

Comisión Nacional de Arbitraje Médico, y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Es una instancia especializada que cuenta con autonomía técnica y tiene atribuciones para recibir quejas, investigar presuntas irregularidades en la prestación de servicios médicos y emitir sus opiniones, acuerdos y laudos, los cuales permiten solucionar los conflictos

Conjunto de individuos que reciben algún tipo de entrenamiento para ejecutar tarea relacionadas con la producción de servicios de salud personales y poblacionales, a los procesos relacionados a esta producción y a su evaluación

### Publicidad

Informará al público sobre el tipo, características y finalidades de los servicios y de las modalidades generales de acceso a los mismos, la institución educativa que les expidió el título, diploma o certificado y el número de cédula profesional

### Control sanitario

Su objetivo es evitar riesgos o daños a la salud de la población en general, así como fomentar las buenas prácticas en la salud individual y colectiva

Las dependencias y entidades públicas coadyuvarán la vigilancia del cumplimiento de las normas sanitarias y cuando encontraren irregularidades que a su juicio constituyan

### Autoridades competentes

La Secretaría de Salud tendrá a su cargo la operación de los servicios de sanidad internacional tanto los de carácter migratorio

### Procedimiento

La Secretaría de Salud deberá notificar a la OMS y a la Secretaría de Gobernación las medidas adoptadas por motivos sanitarios y en caso de existir alguna epidemia o similares se establecerán estaciones de aislamiento y vigilancia.

Son medidas de seguridad sanitaria

- I. El aislamiento;
- II. La cuarentena; III. La observación personal;
- IV. La vacunación de personas;
- V. La vacunación de animales;
- VI. La destrucción o control de insectos u otra fauna transmisora y nociva;
- VII. La suspensión de trabajos o servicios;
- VIII. La suspensión de mensajes publicitarios en materia de salud;
- IX. La emisión de mensajes publicitarios que advierta peligros de daños a la salud;
- X. El aseguramiento y destrucción de objetos, productos o substancias;
- XI. La desocupación o desalojo de casas, edificios, establecimientos y, en general, de cualquier predio

### Sanciones

- I. Amonestación con apercibimiento;
- II. Multa;
- III. Clausura temporal o definitiva, que podrá ser parcial o total,
- IV. Arresto hasta por treinta y seis horas.

## Bibliografía

gaceta del senado. (11 de noviembre de 2010). *Gaceta del senado*. Obtenido de

[https://www.senado.gob.mx/65/gaceta\\_del\\_senado/documento/27585#:~:text=Los%20%E2%80%9Corganismos%20descentralizados%E2%80%9D%20son%20entidades,un%20servicio%20p%C3%ABlico%20o%20social.](https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/27585#:~:text=Los%20%E2%80%9Corganismos%20descentralizados%E2%80%9D%20son%20entidades,un%20servicio%20p%C3%ABlico%20o%20social.)

Universidad del sureste. (2024). Aspectos legales en la organización de atención médica. En U. d. sureste, *Aspectos legales en la organización de atención médica* (págs. 43-72).